

3.— Que puede solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el Art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girara con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de Ingreso: Oficina de Recaudación. c/ Galicia núm. 14 Entreplanta, Logroño.

Plazos de Ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja. Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto en San Vicente de la Sonsierra a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde.

RELACION			
Expediente.	Concepto.	Apellidos y nombre.	Importe Ptas.
72774148	Sum. Aguas.Tasa Caminos	Alotiz García , Alberto	30.603.-
16487070	Tasas sobre Caminos	Balda Diaz , Pedro	39.084.-
380	Tasas sobre Caminos	Gil Cora , José Luis	23.376.-
16388237	Tasas sobre Caminos	Gil Hillera , Agustín	16.428.-
16389049	Tasas sobre Caminos	González Azcoitia , Dolores	26.112.-
128	Tasas sobre Caminos	González Tamayo , Asensio	63.972.-
14846061	Tasas sobre Caminos	Itrososilla Berzal, José Ignacio	41.808.-
16183172	Tasas sobre Caminos	Lezana Berzal , Alfredo	19.920.-
16185082	Tasas sobre Caminos	Lezana Berzal , Antonio	56.424.-
16173179	Tasas sobre Caminos	Martínez Lardí, Alberto Miguel	249.676.-
16385677	Tasas sobre caminos	Martínez López , Victoria	31.224.-
16962844	Tasas sobre caminos	Martínez López , Angeles	21.648.-
16475829	Tasas sobre caminos	Mendoza Mendoza , Mª Pilar	14.064.-
16483543	Tasas sobre Caminos	Miguel Jiménez , Estael	23.088.-

## E. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.3052

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL VALLE ROMERO JIMENEZ, contra resolución dictada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 5 de abril de 1.994, desestimatoria de la solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados, en la cuantía correspondiente al Cuerpo a que actualmente pertenece, con efectos de 1 de enero de 1.989

Este recurso lleva el número 545/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

Edicto

III.E.3053

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ELECTRICIDAD FIJA, S.L., contra Acuerdo del Pleno, del Ayuntamiento de Igea de fecha 25 de agosto de 1.994, sobre adjudicación definitiva de la subasta de alumbrado, obra plan regional de 1.994.

Este recurso lleva el número 779/94

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

Edicto

III.E.3054

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FERNANDO GOMEZ-CRUZADO MARTINEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE EZCARAY, en relación con Resolución de la Alcaldía, recibida el 2 de agosto de 1994, que desestima la solicitud formulada el 9 de marzo de 1994, de abono del complemento específico por dificultad técnica, correspondiente al año 1993 y meses transcurridos de 1994.

Este recurso lleva el número 1/0000731/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en

estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

Edicto

III.E.3055

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MIGUEL GONZALEZ NAVARRO, contra el/a MINISTERIO DE DEFENSA en relación con Resolución de fecha 26 de Septiembre de 1994, dictada en expediente número 565/ RR/25563.

Este recurso lleva el número 778/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

Edicto

III.E.3056

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA JULIA AGUADO LOPEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 12 de enero de 1993, dictada en expediente número 14.660, que desestimó las alegaciones formuladas en el pliego de descargos y ratificó la infracción de tráfico imputada al denunciado.

Este recurso lleva el número 642/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de noviembre de 1994.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

Edicto

III.E.3057

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de noviembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON TOMAS VALDIVIELSO TEJEIRO, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo de la Alcaldía, de 15 de junio de 1.994, que desestima la reposición interpuesta contra certificación de descubierto n.º 94/3117, correspondiente al expediente 93/11853, sobre multa de tráfico.

Este recurso lleva el número 666/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente,